

OFICIO N° 15130

**ANT.:** Solicitud N° **AB001T0001543**

**MAT.:** Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 24 JUN. 2020

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A**

Con fecha 03 de junio de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0001543**, en la que expone lo siguiente:

*"NECESITO SABER INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD DE RESIDENCIA DEFINITIVA N° 1161 DEL 31/05/2019, LA CUAL A LA FECHA NO HE TENIDO INFORMACIÓN SOBRE RESULTADO. PAGANDO EN EL MES DE ENERO DE 2020 MI SOLICITUD Y NO HE TENIDO RESPUESTA POR PARTE DE GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LINARES. EL DÍA 16/05/2020 SOLICITÉ HORA DE ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA PAGINA OFICIAL DE EXTRANJERIA PARA VER EL ESTADO DE ESTA, CONFIRMANDOME LA CITA EL DIA 19/05, SIN EMBARGO ME LLEGO UN CORREO DE LA MISMA QUE LA CITA SE SUSPENDIA DEBIDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA. POR LO QUE RUEGO PUEDA OBTENER INFORMACIÓN YA QUE MI SEÑORA ESTÁ EMBARAZADA Y NECESITO OBTENER MI CEDULA PARA LOS TRAMITES DEL NACIMIENTO DE MI HIJO Y ADEMÁS PARA OBTENER TRABAJO, YA QUE MUCHOS EMPLEADOR ME LO SOLICITAN COMO PARTE DE LOS REQUISITOS".*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último "(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte". En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

1835243f

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el estado del trámite consultado, forman parte de antecedentes que están siendo analizados, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpro con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.,

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



**ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

ABA/RSP/MMG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0001543	
<b>Estado Solicitud</b>	Solicitud en Trámite
<b>Fecha Ingreso</b>	03/06/2020
<b>Detalle Formulario</b>	
<b>Tipo Solicitud</b>	Acceso a Información (Ley20285)
<b>Vía de Ingreso</b>	Web
<b>Materia</b>	
<b>Temática</b>	
<b>Programa</b>	
<b>Estado</b>	
<b>Detalle Solicitud</b>	<p>NECESITO SABER INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD DE RESIDENCIA DEFINITIVA N° 1181 DEL 31/05/2019, LA CUAL A LA FECHA NO HE TENIDO INFORMACIÓN SOBRE RESULTADO. PAGANDO EN EL MES DE ENERO DE 2020 MI SOLICITUD Y NO HE TENIDO RESPUESTA POR PARTE DE GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LINARES. EL DÍA 18/05/2020 SOLICITÉ HORA DE ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA PAGINA OFICIAL DE EXTRANJERIA PARA VER EL ESTADO DE ESTA, CONFIRMANDOME LA CITA EL DIA 19/05, SIN EMBARGO ME LLEGO UN CORREO DE LA MISMA QUE LA CITA SE SUSPENDIA DEBIDO A LA SITUACIÓN DE PANDEMIA. POR LO QUE RUEGO PUEDA OBTENER INFORMACIÓN YA QUE MI SEÑORA ESTÁ EMBARAZADA Y NECESITO OBTENER MI CEDULA PARA LOS TRAMITES DEL NACIMIENTO DE MI HIJO Y ADEMÁS PARA OBTENER TRABAJO, YA QUE MUCHOS EMPLEADOR ME LO SOLICITAN COMO PARTE DE LOS REQUISITOS.</p>
<b>Observaciones</b>	
<b>Usuario desea respuesta mediante:</b>	ELEC
<b>Datos Solicitante</b>	
	